

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 06 septiembre del 2019, para la ejecución del proyecto **"HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL VEREDAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE ANGOL"**, ID =2743-44-LE19, firmado entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Constructora Grupo Signa Spa, adelante "el Contratista".
- b) El acta de fecha 15 octubre del 2019, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al Contratista para iniciar la ejecución de las obras **"HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL VEREDAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE ANGOL"**, ID =2743-44-LE19.
- c) La carta de fecha 31 octubre del 2019, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra **"HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL VEREDAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE ANGOL"**, ID =2743-44-LE19.
- d) Lo señalado en el artículo 25 de las bases administrativas generales para el contrato **"HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL VEREDAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE ANGOL"**, ID =2743-44-LE19
- e) El informe N°02 de fecha 07 enero del 2020, del Inspector Técnico de Obras al Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para autorizar comisión de recepción provisoria para la obra **"HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL VEREDAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE ANGOL"**, ID =2743-44-LE19.
- f) El Decreto Exento N° 36 de fecha 09 Enero de 2020, que autoriza nómina de funcionarios, para conformar la Comisión de Recepción Provisoria de la obra **"HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL VEREDAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE ANGOL"**.
- g) El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 14 Enero de 2020.
- h) La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- 1) Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 14 de Enero de 2020, para el proyecto **"HABILITACIÓN ACCESO UNIVERSAL VEREDAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE ANGOL"**, adjudicado a la Empresa Constructora Grupo Signa Spa, en virtud del Decreto Exento N° 2177 de fecha 02 Octubre de 2019.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

JLBO /VHC/RPB/uvS.
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.